MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 309 **DEL** 22 OCT 2020

"POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 017 DE 2020"

El Director de Investigación Criminal e INTERPOL, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y en especial la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el presente proceso tuvo un presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($259.815.225,00), amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10420 del 2020-09-02 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Que mediante formato revisión de fecha 01/09/2020 del estudio previo con número de SISCO 358282, el Comité de Adquisiciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL revisó el estudio previo, verificó la etapa preparatoria del proceso, la existencia de recursos, la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso y recomendó al señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL dar inicio al mismo.

Que el 07/09/2020, se expide aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, los cuales, de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de aquí en adelante SECOP II, junto con el estudio previo que soportó el proceso.

Que el 16/09/2020 se expide la resolución número 273 *"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 017 DE 2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL""*, la cual fue notificada mediante comunicación oficial No. S-2020-126149-ARAFI–GRUCO–17.7 de la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020-126166-ARAFI-GRUCO-17.3 de fecha 16 de septiembre de 2020, se envía invitación a ejercer control social a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020-126162-ARAFI-GRUCO-17.3 de fecha 16 de septiembre de 2020, se envía invitación a ejercer control social a la Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas.

Que el 22/09/2020 se expide la Resolución No. 276 de esta Dirección, por medio de la cual se ordenó la apertura del presente proceso, y se publica el 23/09/2020 en el SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y comunicación No. S-2020-129310-ARAFI-GRUCO en donde se emite las respuestas a las observaciones al borrador.

RESOLUCIÓN NÚMERO 309 **DEL** 22 OCT 2020 **POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 017 DE 2020.**

Que el 24/09/2020 se realizó visita voluntaria por parte de los interesados en el proceso, tal y como consta en el acta No. 421-SEPRI-GRUSE-2.25, la cual es publicada el 28/09/2020.

Que el 28/09/2020 se publica ADENDA 001, soportada mediante comunicación No. S-2020-132011-SEPRI-GRUSE de 25/09/2020 suscrita por los responsables de la estructuración del estudio previo.

Que el 29/09/2020 se publica ADENDA 002, soportada mediante comunicación No. S-2020-133172-SEPRI-GRUSE de 28/09/2020 suscrita por los responsables de la estructuración del estudio previo.

Que el 29/09/2020 se expide la Resolución No. 289, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 273 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN DONDE SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 017 DE 2020"*, la cual fue notificada mediante comunicación oficial No. S-2020-135385-ARAFI–GRUCO–17.3 de la misma fecha.

Que el 30/09/2020, tal y como consta en el SECOP II, se recibió oferta que a continuación se relaciona:

OFERENTE
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA
DIVIX S.A.S.
SECURITY TECH CONTROL SAS

Que el 05/10/2020 el Comité Evaluador presentó al Comité de Adquisiciones informe de evaluación de las ofertas, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, tal y como consta en el acta No. 0224-ARAFI-GRUCO-2.25.

Que durante el término de traslado, las empresas DIVIX S.A.S. y SECURITY TECH CONTROL SAS allegan documentos y observación con ocasión del informe de evaluación.

Que el día 08/10/2020 el comité evaluador presenta segundo informe de evaluación y respuesta a observaciones, tal y como consta en el acta No. 0226-ARAFI-GRUCO-2.25, determinando los oferentes habilitados para participar en subasta, así:

LOTE No. 1 - DETECTOR DE RAYOS X

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**INHABILITADA**
DIVIX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**INHABILITADA**
SECURITY TECH CONTROL SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**INHABILITADA**

LOTE No. 2 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
DIVIX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

Que el 08/10/2020 una vez publicado el segundo informe de evaluación, siendo las 10:24:11 PM y 10:29:09 PM, se recibieron documentos y observaciones por parte de la empresa DIVIX S.A.S, las cuales se les dio traslado a comité evaluador.

Que el 09/10/2020, el comité evaluador presenta respuesta a observaciones con ocasión al segundo informe de evaluación presentadas por las empresa DIVIX S.A.S en donde se determinó un nuevo consolidado de oferentes habilitados, así:

LOTE No. 1 - DETECTOR DE RAYOS X

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**INHABILITADA**

DIVIX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**
SECURITY TECH CONTROL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

LOTE No. 2 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
DIVIX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

Que llevada a cabo la apertura de sobres, subasta inversa electrónica y la oferta económica del lote No. 2 con único oferente habilitado, el comité evaluador designado para el proceso PN DIJIN SA 017 DE 2020, recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso por el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($249.418.920,00), discriminados por lotes, tal como consta en el acta No. 228-ARAFI-GRUCO-2.25, así:

LOTE No. 1 - DETECTOR DE RAYOS X

POSICIÓN	OFERENTE	ÚLTIMO LANCE	PRIMER LANCE	AHORRO EN % VALOR INICIAL	TOTAL DEL LANCES
1	DIVIX S.A.S.*	$ 158.467.804,90	$ 230.000.000,00	2.21%	1

LOTE No. 2 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BARRERAS PLÁSTICAS**	30	$ 392.000,00	$ 11.760.000,00
2	DETECTOR DE METALES TIPO MANUAL*	2	$ 196.000,00	$ 392.000,00
3	ESPEJO CONVEXO DE SEGURIDAD PARA EXTERIORES**	16	$ 137.200,00	$ 2.195.200,00
4	CÁMARA WEB**	4	$ 323.400,00	$ 1.293.600,00
5	TRÍPODE PARA CÁMARA PROFESIONAL**	4	$ 85.750,00	$ 343.000,00
6	TORNIQUETE DE ACERO*	1	$ 3.435.120,00	$ 3.435.120,00
			VALOR TOTAL	**$ 19.418.920,00**

**Valores exentos de IVA conforme a la Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", artículo 477, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

***Valor incluido IVA.*

Que mediante comunicación oficial S-2020-140510-DIJIN-TELEM de fecha 13 de octubre de 2020, integrantes del comité remiten las especificaciones técnicas ofertadas por parte de DIVIX S.A.S., las cuales fueron avaladas por el mismo comité.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Director de Investigación Criminal e INTERPOL, acepta la recomendación dada por el comité de evaluador y procede a definir el proceso PN DIJIN SA 017 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección abreviada PN DIJIN SA 017 DE 2020 que tiene por objeto la *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"* a la empresa DIVIX S.A.S. identificada con NIT. 900.251.649-0, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($249.418.920,00), así:

1. LOTE No. 1 - DETECTOR DE RAYOS X, por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($230.000.000,00) exento IVA, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 1 - DETECTORES DE RAYOS X

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA
1	DETECTORES DE RAYOS X	1	VOTI DETECTION	REF XR3D-7
	UPS	1	UPS NETION	EP 3000 VA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	Cantidad	UNO (01)
	Dimensión del túnel	750 mm (Ancho) / 550 mm (Alto)
	Velocidad de la cinta	0,20 m/s (velocidad variable)
	Altura de la cinta	769 mm
	Carga máxima en la cinta	200 Kg
	Generador estándar	160 KV operando a 160 KV
	Resolución de cable	40 AWG estándar
	Penetración en acero	37 mm (160 KV) Típica
	Refrigeración	Aceite aislante con refrigeración forzada a aire
	Monitor	Uno (01) LCD, color, alta resolución o tecnología superior, min 21 pulgadas.
	Año de Fabricación	2020 última versión. No se admiten máquinas remanufacturadas
	Resolución Mínima	1920*1080.
	UPS	Uno (01) Original del fabricante
		Doble conversión en línea, entrada y salida monofásica, función eco ahorrado de energía.
		Capacidad: 3KVA
		Tipo: Torre
		Voltaje: 110/115/120
		Frecuencia nominal de salida: 50/60 HZ
		Número de Fases y Conductores: UNA FASE + NEUTRO + TIERRA
		La UPS, deberá garantizar el funcionamiento efectivo de la máquina rayos X
		GARANTÍA: 1 año
	Sistema operativo	El scanner deberá contar con sistema operativo windows
	Orientación del haz	Diagonal inferior superior
	Cumplimientos adicionales	Especificación conforme con la norma ASTM F792-08
		El equipo debe tener protección radiológica, cumpliendo con todos los requisitos de las normas internacionales para los estándares de salud y seguridad, tanto para operadores, así como también para el público
	Certificaciones internacionales mínimas de cumplimento	USFDA title 21, CFR 1010.2 o FDA title 21, CFR 1010.2
		USFDA title 21, CFR 1010.3 o FDA title 21, CFR 1010.3
		USFDA title 21, CFR 1020.4 o FDA title 21, CFR 1020.4
	Detección y alarma para drogas y explosivos	automática
	Discriminación de materiales	Automática
	Discriminación	Discriminación automática de materiales orgánicos, inorgánicos y mixtos

	en colores	por coloración con generación de imágenes en HD y VHD que permita mayor calidad, cantidad de colores en la imagen
	Almacenamiento automático de imagen	Debe tener capacidad de almacenamiento mínimo 120.000 imágenes o mayor cantidad y debe contar con puerto USB para extracción de imágenes
	Contador de equipaje	Sí
	Escaneo continúo	Sí
	Zoom	Mínimo: 64X
	Niveles de Seguridad	Contará con claves de acceso y diferentes niveles de operación (operario; supervisor y administrador).
	Imagen	Imagen a color y de evaluación fácil y precisa de imágenes HD, con modo de efectividad para detección de materiales orgánicos e inorgánicos
	Ex portabilidad	Debe posibilitar la exportación de imágenes en formato comercial del tipo JPEG, Y/O GIF Y/O, TIFF Y/O BMP con puerto de memoria (USB)
	Cumplimientos adicionales	La máquina deberá traer un forro para cubrirla en caso que sea necesario.
	Protocolo	Debe contar con punto red o conexión remota el cual será verificado por el supervisor de contrato mediante pruebas que realiza el contratista.
	Garantía	Mínimo: cinco (5) años en todo el componente de la máquina; dicha certificación deberá ser emitida por el distribuidor y a su vez este deberá tener un certificado del fabricante que lo acredite como tal.
		Con garantía para la adquisición de los repuestos por 7 años.
	Generalidades	El contratista deberá proveer una cubierta en acrílico para el lugar donde quedará instalada la máquina con el fin de evitar que se moje y que contraiga algún daño.
		Regulación de tensión: regulación automática mediante UPS interna obligatoria de acuerdo al consumo de la máquina de rayos-X, la cual también debe ser instalada y probada
		Los equipos de RX deben venir de fábrica con aditivos, pintura y elementos que los proteja contra la corrosión para ambientes hostiles.
		La máquina deberá contar con una certificación IP20 y IP43 para el panel de control.
		El contratista debe garantizar la mano de obra en la instalación de todos los elementos sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cualquier falla humana ejecutada por un funcionario presentado por el contratista, este deberá asumir todos los costos que implique.
		La garantía con el fabricante debe incluir cambio de repuestos (nuevos) y mano de obra en sitio, no se aceptarán piezas remanufacturadas sin costo adicional para la entidad.
		Las paredes y los pisos intervenidos para la instalación y puesta en funcionamiento deben quedar sin ductería a la vista y conservando el color y estado en que se encontraba antes de la intervención. No podrán reutilizar los elementos del sistema desmontado, como: cables, ductería, arandelas, soportes y demás elementos que tienen el antiguo sistema.
	Mantenimiento	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** se debe realizar un mantenimiento preventivo trimestralmente durante el periodo de la garantía sin costo adicional para la entidad.
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: se deben realizar mantenimientos correctivos cada vez que se requiera, durante el tiempo de la garantía sin costo adicional para la entidad, se aclara que dicho mantenimiento incluye los repuestos originales.
	Instalación	La máquina deber quedar instalada, configurada por el contratista en el sitio que establezca el supervisor del contrato, realizando las conexiones eléctricas necesarias para el buen funcionamiento del elemento sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
		La máquina deberá estar sobre una superficie nivelada y que soporte su peso.
	Informes	Cada vez que se realice mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar un informe sobre las actividades realizadas

		con las debidas recomendaciones.
	Diseño del sistema	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la garantía única, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el diseño de todo el sistema, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.
	Transferencia de conocimiento	El contratista deberá brindar Instrucción técnica con intensidad horaria de 5 horas, al personal designado por el supervisor del contrato.
		El contratista deberá brindar Instrucción operativa al personal de seguridad y telemática que operará y administrará el sistema localmente con intensidad de 15 horas.
		La instrucción se realizará de acuerdo a como lo asigne el supervisor del contrato, el horario se establecerá de acuerdo a 3 turnos de trabajo.
		Por el término que dure la garantía, el contratista se compromete a suministrar una línea de atención para soporte técnico vía telefónica y si no se da solución en tres (03) horas se debe solucionar de manera presencial, sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
	Documentación requerida	El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, la totalidad de documentación técnica del proyecto (diagramas de conexión, certificados, pruebas de funcionamiento, topología de red, credenciales de autenticación.
		Se deberá entregar como mínimo un (01) manual de funcionamiento y un (01) manual técnico en idioma español y la ficha técnica del equipo ofertado.
		La documentación debe ser entregada tanto en medio físico como en medio digital.

2. LOTE No. 2 – ELEMENTOS DE SEGURIDAD, por valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($19.418.920,00), así:

LOTE 2 – ELEMENTOS DE SEGURIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA
1	BARRERAS PLÁSTICAS	30	CEPLASS	REF TIPO MALETÍN 24KL
2	DETECTOR DE METALES TIPO MANUAL	2	GARRETT	SUPER SCANNER V
3	ESPEJO CONVEXO DE INSPECCIÓN VEHICULAR	16	BASTON	REF BRVD30
4	CÁMARA WEB	4	LOGITECH	REFERENCIA C922 PRO HD
5	TRÍPODE PARA CÁMARA PROFESIONAL	4	LOGITECH	REFERENCIA TRIPODE ACCESORIO PARA CÁMARA C922 PRO HD
6	TORNIQUETE DE ACERO	1	PATRIA	REFERENCIA 3008

1. BARRERAS PLÁSTICAS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	
1	Cantidad	30
	Material	Polietileno 100% Virgen
	Peso Vacío	24 KL
	Peso lleno	250 KL
	Dimensiones	2 metros de largo; 1 metro de alto, 0,50 ancho
	Reflectivo	Con reflectivo
	Especificaciones propias del producto	Debe ser visible es decir con reflectivo tipo IV.
		Facilidad de transporte, permite hacer cadenas lineales y curvas. Color naranja
	Garantía	1 AÑO

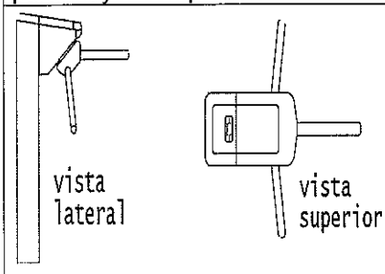
2. DETECTOR DE METALES TIPO MANUAL		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	
2	Cantidad	2
	Longitud	Entre 38 cm a 43 cm total
	Ancho	Entre 8 y 8.5 cm
	Especificaciones propias del producto	Detector de metales portátil, conveniente para llevar.
		Tipo portátil con 3 niveles de sensibilidad
		Alarma audible aguda con vibración ajustable en tonos audibles
		Luz led para encendido,
		Debe detectar ferrosos, no ferrosos y armas de acero inoxidable y otros objetos metálicos.
		Debe tener ajustes automáticos
		Debe ser resiente al alto impacto y con compartimento de bobina reforzado
	Batería	Recargable y batería recargable NiMH
	Temperatura en funcionamiento	De -37°C a 70°C
	Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.
		Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en las presentes especificaciones técnicas.
		Garantía certificada por el fabricante con una duración mínima de 6 meses.
		Los equipos, elementos y demás componentes deben ser nuevos, no remanufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.
	Soporte Técnico	Se debe incluir la instrucción técnica presencial de manejo y configuración de los equipos en idioma español para cuatro (04) funcionarios de la Policía Nacional de mínimo de 2 horas.
		Durante el tiempo de la garantía, si pasados quince días (15) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.

3. ESPEJO CONVEXO DE INSPECCIÓN VEHICULAR			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		
3	Cantidad		16
	Dimensiones	Tubo	1. Calibre: Tubo redondo calibre 18
			2. Largo: entre 100 cm a 105 cm
			3. Peso: (ligero) máximo 940 g
		Espejo de vigilancia	1. Diámetro: 30 cm
			2. Peso: de 560g a 570g
	Forma		Forma convexa para el control visual de 2 direcciones.
	Fabricación		Resistente a cambios climáticos. Polución, lluvia y sol, con pintura electroestática de alta dureza con mango antideslizante, rodachina de soporte liviano en lámina de acero alto rendimiento.
	Accesorios		Con linterna ajustable al mango para visualización nocturna.
	Instalación		Los espejos deben ser instalados en cada uno de los puntos que establezca el contratante.
	Garantía		1 año frente al soporte del espejo

4. CÁMARA WEB		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	
4	Cantidad	4
	Resolución Mínima	Full HD 1080p a 30 fps / 720p a 60 fsp
	Compresión de vídeo	H.264
	Campo visual	mínimo de 78°
	Lente	De cristal
	Nitidez	Con corrector de luz para nitidez en distintas condiciones de iluminación, incluso con luz escasa.
	Enfoque	Automático
	Audio	Sí
	Micrófonos	Sí, integrado
	Soporte	Tipo clip universal compatible con trípodes para monitoreo
	Compatible con	Windows® 7, Windows 8 o Windows 10
		macOS 10.10 o posterior. Chrome™ OS
		Puerto USB 2.0.
	Garantía	2 años por el fabricante

5. TRÍPODE PARA CÁMARA PROFESIONAL		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	
5	Cantidad	4
	Material	Fabricado en material aluminio
	Color	Negro o gris
	Cabezal	Incluye cabezal con mango para mayor facilidad de manejo, permitiendo giros de 360° y con cabezal que permite poner la cámara en 90°. **Debe ser compatible con la cámara web del ítem 5.**
	Altura máxima	1.4 metros
	Altura plegada	56 centímetros
	Altura mínima	54,4 centímetros
	Máxima capacidad de carga	3kg
	Peso aproximado	1kg.
	Garantía	1 año

6. TORNIQUETE DE ACERO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	
6	Cantidad	1
	Diseño	Columna resistente, con ángulos redondeados y sin tornillos expuestos. Amplio espacio interno, acceso a los componentes internos a través de llave con secreto.
	Sistema Antipánico	El brazo debe caer automáticamente o deberá quedar libre (sin restricciones) para casos de emergencia
	Especificaciones propias del producto	De acceso peatonal bidireccional
		Brazos rígido (trípode) giratorios en acero con Angulo de apertura de 90°
		Mueble compacto
		Terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados de plástico inyectado de alto impacto.
	Material	Acero inoxidable cepillado
	Señalización	Debe contar con pictograma de autorización superior y/o lateral indicando la permisión y sentido de acceso
	Integración	EL molinete (torniquete) deberá ser compatible con el lector marca SUPREMA, el cual será entregado por esta Dirección y deberá quedar instalado y funcionando por parte del contratista sin costo adicional para la entidad.
	Dimensiones	Se debe ajustar a las dimensiones del área de ingreso para instalación.

		Se adjuntan imágenes relacionadas al requerimiento para mayor comprensión
		
	Mantenimiento	El contratista garantizará los mantenimientos durante el periodo de garantía del equipo y deberá presentar certificación de fábrica que cuenta con personal calificado para el mantenimiento dicha certificación deberá ser dirigida a la DIJIN con el número del proceso, sin costo adicional para la entidad
	Garantía	Un (1) año por el fabricante

ESPECIFICACIONES IDONEIDAD DEL PROFESIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LOTE 1 Y EL ITEM 6 DEL LOTE 2.
Ingeniero Electrónico DAVID MAURICIO ECHEVERRI RIQUETH C.C. 80.002.346 de Medellín, Antioquía Tarjeta Profesional No. AN206-77977 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. Será el encargado de liderar al personal asignado para la instalación y puesta en funcionamiento. En caso de modificación en el personal que prestara el servicio se deberá informar al supervisor del contrato con anterioridad y presentar la respectiva hoja de vida, cuyo perfil debe ser cuando menos igual al inicialmente ofertado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En atención a la aceptación realizada por el contratista en el numeral 17 de la carta de presentación de la propuesta, surtir por intermedio del Grupo de Contratos de la DIJIN actuación de notificación personal de la presente Resolución al correo electrónico registrado en el SECOP II gerencia@divixsa.com, en los términos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar por intermedio del Grupo de Contratos de la DIJIN, la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 OCT 2020

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: PT David Enrique Chávez Arroyo
Analista de Contratos
Revisado por: IT. Edgar Alfonso Osorio
Analista de Contratos
Revisado por: MY. Andrés Huertas Garzón
Jefe Grupo Contratos
Revisado por: TC. Jorge Wilsón Serna López
Jefe Área Administrativa y Financiera
Aprobado por: TC. Nhora Milena Durán Rueda
Jefe Asuntos Jurídicos
Fecha elaboración: 13-10-2020
Ubicación: Z:\2020\PT. DAVID CHAVEZ\CONTRATOS 2020\PN DIJIN SA 017 DE 2020 - 03-2-100XX-20 - ELEMENTOS GRUSE\1. PRECONTRACTUAL